

FICHA DE LAS EDICIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS APROBADAS

Año: 2023
Plan: PLAN DE FORMACION 2023
Programa:
Modo de gestión: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Modo de impartición...: PRESENCIAL
Órgano Gestor.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Clave.....: I23J-GP27

Denominación

Derechos de las víctimas en el proceso penal

Objetivos

Instruir al personal de la Administración de Justicia a fin de que puedan garantizar la protección y asistencia a las víctimas en el proceso penal, informarlas de los derechos que tienen reconocidos en la normativa vigente y los servicios de apoyo a los que pueden acceder.

Contenido

Las víctimas y la victimización.

El Estatuto de la Víctima del delito. La tutela de las víctimas en el proceso penal español. Protección jurídica y asistencial de la víctima-testigo en el sistema de justicia penal.

La posición jurídica de la víctima en la L.O. reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

El sistema español de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

El Servicio de Asistencia a las víctimas de delitos en Andalucía (SAVA).

Técnicas para mejorar la atención a las víctimas.

Destinatarios

Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, destinados en órganos del orden jurisdiccional penal.

Nº horas lectivas: 20

Prueba de Evaluación: S

Nº participantes: 20

Datos de Celebración

Lugar de celebración: Aula Formación 3 de Ciudad de la Justicia de Córdoba en Calle Isla Mallorca S/N.

Provincia: CORDOBA

Fecha: 03/10/2023 - 05/10/2023

Horario: Día 3 de 8:00 a 15:00 horas y días 4 y 5 de 8:00 a 14:30 horas.

Otros: RESPONDA A ESTE CORREO ELECTRÓNICO CONFIRMANDO ASISTENCIA O RENUNCIANDO, EN SU CASO.

1.- Según establecen las bases de la convocatoria en el punto "6.2.1 Personas Destinatarias", deberán encontrarse EN ACTIVO en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, este requisito debe cumplirse, tanto en la fecha de publicación de la convocatoria como EN LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN de cada acción formativa programada.

2.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa NO PUEDA ASISTIR, deberá comunicarlo lo más pronto posible, antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa, por escrito acompañando justificación a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes si fuera posible. En caso contrario, no será seleccionada en la siguiente convocatoria, salvo que acredite una causa justificada.

3.- CERTIFICACIONES: de ASISTENCIA, las personas admitidas al curso deben de asistir al menos al 80% de las horas presenciales y realizar las actividades que proponga el equipo docente durante la impartición. De APROVECHAMIENTO además de cumplir lo anterior, tendrá que superar la prueba de evaluación correspondiente.

4.- Finalizado el curso recibirás un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Se ruega tu colaboración ya que tus respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.

5.- EL EQUIPO DOCENTE que impartirá esta actividad formativa es el siguiente:

* D^a. María Dolores Márquez López: Magistrada de Juzgado de lo Penal en Córdoba, experiencia docente en esta materia para cursos del IAAP en años anteriores.